Legislatura de la Provincia
de Río Negro

Viedma, 30 de mayo de 2018.-

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Pesatti
SU DESPACHO

Me dirijo a usted haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial a los efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Ente Provincial Regulador de la Electricidad de Río Negro (E.P.R.E.), el siguiente Pedido de Informes, referido al suministro eléctrico en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Autora: Edith Garro
Acompañantes: Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Jorge Luis Vallazza, Nicolás Rochás, Javier Alejandro Iud, Héctor Marcelo Mango.

Pedido de Informes

1. Remita copia de lo actuado en referencia a la autorización por parte de ese Ente hacia la Cooperativa de Electricidad de Bariloche Ltda. para eliminar la exigencia de mantenimiento de las usinas Pechón y Puerto Moreno. Remita informe técnico respaldatorio de la decisión.

2. Informe la exigencia impuesta desde ese Ente a la Cooperativa de Electricidad de Bariloche Ltda. para garantizar el suministro eléctrico dado que el único tendido que abastece energía proviene de Alicurá aportando 60 MW, frente a una demanda promedio para la temporada invernal de 71 MW.

Atentamente.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), a pedido de los señores legisladores Edith GARRO, Humberto Alejandro MARINAO, Raúl Francisco MARTINEZ, Jorge Luis VALLAZZA, Nicolás ROCHAS, Javier Alejandro IUD y Héctor Marcelo MANGO; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación al suministro eléctrico en la ciudad de San Carlos de Bariloche, se sirva remitir e informar lo siguiente:

1. Copia de lo actuado en referencia a la autorización por parte de ese Ente hacia la Cooperativa de Electricidad de Bariloche Ltda. para eliminar la exigencia de mantenimiento de las usinas Pechón y Puerto Moreno. Informe técnico respaldatorio de la decisión.

2. La exigencia impuesta desde ese Ente a la Cooperativa de Electricidad de Bariloche Ltda. para garantizar el suministro eléctrico, dado que el único tendido que abastece energía proviene de Alicurá, aportando 60 MW frente a una demanda promedio para la temporada invernal de 71 MW.

VIEDMA, .